

# INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y DIRECCIÓN DE CENTROS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4316476
Denominación del Título	Máster Universitario en Supervisión, Evaluación y Dirección de Centros y Programas Educativos
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro/s	14010245 Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

## B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

## C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TACB4NEEULKE6H9Y4VVJDECZF4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2TACB4NEEULKE6H9Y4VVJDECZF4	PÁGINA	1/8
			

## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

Presentadas también las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

El Máster Universitario en Supervisión, Evaluación y Dirección de Centros y Programas Educativos de la Universidad de Córdoba se implantó en el Curso 2018-2019 en la Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología, y se imparte actualmente en la modalidad semipresencial.

El máster tiene una orientación investigadora, con un total de 60 créditos. De ellos, 20 son obligatorios, 8 pertenecen a materias transversales, 16 a materias optativas (que dan lugar a dos itinerarios, uno de ellos de Dirección y Organización de Centros Educativos, y otro relativo a Supervisión, Evaluación y Asesoramiento de Centros Educativos) y 16 a un Trabajo Fin de Máster obligatorio. No se incluyen prácticas curriculares en el programa de estudios.

La finalidad que se desprende del Programa es preparar para el ejercicio profesional en ámbitos como la inspección, la evaluación o la dirección de centros educativos.

Se trata de un máster que mantiene una demanda elevada y estable de estudiantado, dispone del personal docente y recursos adecuados y el Sistema de Garantía de Calidad que asegura que se pueda realizar los planes de mejora que se deduzcan de los informes de seguimiento.

Se puede apreciar una discordancia entre en el perfil de ingreso -muy variado pero con vocación en su mayoría orientado al desarrollo profesional- y el carácter investigador del Máster, que supone un grado de dificultad considerable y afecta a algunos resultados. Sin embargo, no se considera contradictorio porque el carácter investigador aporta a las personas egresadas competencias de análisis de realidades complejas que serán beneficiosas a medio plazo para los ejercicios profesionales que aspiran a ejercer.

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

**Se alcanza parcialmente**

#### Justificación

La información publicada en la web del máster es muy completa y en general actualizada tanto sobre el programa de estudios, como sobre los resultados y el Sistema de Garantía de Calidad. Hay información amplia sobre el plan de estudios, los y las docentes, la organización de la enseñanza o el proceso relativo al Trabajo Fin de Máster y resto de aspectos organizativos. Hay una información detallada del profesorado y sus perfiles curriculares.

Entre los aspectos a mejorar, la comisión ha considerado difícil acceder a algunos Indicadores específicos del Máster, por estar en el portal web del Sistema de Garantía de Calidad general de la Universidad de Córdoba. Para facilitar la disponibilidad de esta información el Máster está adoptando medidas de forma coordinada con la Unidad de Calidad de su Universidad, y estimamos que son viables y adecuadas, por lo que mejorarán la accesibilidad a los indicadores

Se dispone de información pública relativa a la satisfacción de los distintos grupos de interés, si bien cabe añadir que no se encuentra disponible información sobre los resultados de satisfacción de empleadores específicos de los egresados del Máster o del personal técnico y de apoyo. Para resolver esta cuestión, el Máster ha planificado acciones de mejora que consideramos adecuadas y que incrementarán la información sobre estos grupos de interés. En lo relativo a la satisfacción del estudiantado, el número de respuestas que se obtiene viene siendo muy reducido,

Código Seguro de Verificación:R2U2TACB4NEEULKE6H9Y4VVJDECZF4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2TACB4NEEULKE6H9Y4VVJDECZF4	PÁGINA	2/8
			

lo que resta validez estadística a los resultados que se alcanzan. Particularmente en relación con los canales de difusión de información, consideramos necesario asegurar que el estudiantado que se matricula en la Titulación es consciente de cuestiones como las características del programa, su enfoque investigador y su desarrollo, que pueden incidir en la proporción de abandono. En la audiencia con el estudiantado señalaron que la información previa al ingreso no era suficientemente clara en lo que respecta al enfoque investigador del título, lo que genera, en algunos casos, un desajuste entre las expectativas de ingreso y el programa académico. Para subsanar estos aspectos, el máster tiene en marcha ya una acción de mejora para recabar información de la satisfacción del estudiantado, y además diseñará una acción específica para el curso 24-25. Se considera que estas acciones son viables y adecuadas por su planificación temporal e indicadores de su resultado

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe obtener y publicar resultados de satisfacción de los grupos de interés de los que aún no se dispone: empleadores/as y personal técnico de gestión y apoyo del Máster

Se debe continuar con acciones de mejora relativas a la información pública disponible para el estudiantado, que aseguren su conocimiento con carácter previo al ingreso del carácter investigador, los requisitos y el nivel de exigencia del Máster

## CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

*Se alcanza parcialmente*

### Justificación

El despliegue y funcionamiento del SIGC se considera, en general, adecuado. No obstante, se han observado deficiencias en la redacción de algunas acciones de mejora, en cuanto al grado de concreción y las medidas de seguimiento y evaluación de su alcance, aspectos sobre los que ya se está actuando, lo que se valora positivamente. Además, el Título ha diseñado una acción específica para el curso próximo para conseguir la necesaria concreción y seguimiento de las acciones de mejora.

En relación con los responsables, el SIGC se despliega a través de la Unidad de Garantía de Calidad y funciona correctamente, de manera coordinada y eficaz, reuniéndose de forma periódica y con representación de los distintos grupos de interés. El sistema de garantía de la calidad cuenta con su Manual de Calidad y el Manual de Procedimientos y logra un resultado que se estima globalmente satisfactorio, reflejándose en las actas de sus reuniones.

Se realizan informes de seguimiento de la titulación, pero no se tiene evidencia suficiente de cómo estos documentos y sus decisiones impactan en la mejora real del programa a lo largo de sus sucesivas ediciones. Igualmente, se elabora el Plan de Mejora, pero como se ha comentado en algún caso sus acciones resultan poco concretas y no cuentan con la suficiente profundidad en su definición, en su planificación, evaluación y seguimiento.

En relación con las encuestas del alumnado, como principal sistema de obtención de datos de satisfacción, se mantiene una participación baja que hace escasamente significativos los resultados

Se cuenta con un procedimiento destinado a conocer la satisfacción del estudiantado con las distintas asignaturas del programa, si bien se ha detectado que no había resultados para las asignaturas del tipo "transversal", de las que también sería conveniente conocer resultados. Se debe valorar positivamente que el Título tiene en marcha acciones de mejora para la resolución de estas situaciones y lograr el incremento de la participación del alumnado, habiendo planificado una acción de mejora para el curso 24-25 incluyendo entrevistas en caso necesario. Se

Código Seguro de Verificación:R2U2TACB4NEEULKE6H9Y4VVJDECZF4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2TACB4NEEULKE6H9Y4VVJDECZF4	PÁGINA	3/8



consideran adecuadas las acciones planificadas por su objetivo, calendarización e indicadores de logro.

**Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe continuar estableciendo acciones de mejora destinadas al aumento de la participación del alumnado en las encuestas de satisfacción, y se sugiere completar la información si fuera necesario con otras metodologías como entrevistas o grupos de discusión.

Se deben revisar las acciones del Plan de mejora, definiéndolas con mayor profundidad y detallando su planificación, evaluación y seguimiento.

**Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda incluir las actas completas firmadas de todas las reuniones de la UGC y no solo los acuerdos para reforzar las evidencias de su buen funcionamiento.

Se recomienda hacer un seguimiento de la evolución temporal de los indicadores relativos a satisfacción de los diferentes grupos de interés y el rendimiento académico, que facilite la comparación de todos los datos y la actualización de las acciones de mejora necesarias.

Se recomienda que se extraigan las tablas de resultados específicos de los Indicadores del Sistema de Garantía de Calidad de este Máster para que se contengan en su propia web sin tener que acceder a la web general de la Universidad de Córdoba

**CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Se alcanza**

Justificación

Los procesos de diseño, organización y desarrollo del programa están claramente establecidos. La información aportada sobre el desarrollo de la titulación y el cumplimiento de la modificación de la memoria respecto de la modalidad de enseñanza son adecuados.

Se aplican correctamente las normativas universitarias pertinentes.

Se han establecido mecanismos para favorecer el reconocimiento de créditos y convalidaciones.

Se constata el seguimiento de los mecanismos para asegurar la coordinación docente (mejora de la coordinación entre docentes de la misma materia, establecimiento de la figura de coordinación de itinerario, reuniones anuales de todo el profesorado), pero no hay evidencias de la participación regular de representantes del estudiantado en la Comisión Académica, y en algún caso la satisfacción con la coordinación de materias y profesorado presenta valores bajos en algunas respuestas en la Encuestas del curso 2021/22, mejorando en las del 22/23, aspecto que fue evidenciado también en la audiencia pública con el estudiantado.

En general las guías docentes se publican con sus apartados correspondientes, y adaptan a la memoria modificada,.

Asimismo, se realiza un seguimiento de los aspectos con una valoración más baja en las encuestas de satisfacción, atendiendo así a una de las recomendaciones de la ACCUA en su último informe.

Los criterios de admisión se ajustan a los recogidos en la memoria modificada, y el número de alumnos y alumnas de nuevo ingreso, solicitudes y oferta está ajustado. No obstante, se constata por los resultados en cuanto a satisfacción global y rendimiento que hay una variedad de motivaciones de ingreso por parte del estudiantado, todas comprensibles y legítimas (ampliar currículum mientras se prepara oposiciones, docentes en ejercicio de

Código Seguro de Verificación:R2U2TACB4NEEULKE6H9Y4VVJDECZF4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2TACB4NEEULKE6H9Y4VVJDECZF4	PÁGINA	4/8
			

distintas etapas educativas) pero que no siempre se vinculan con el interés específico en la adquisición de las competencias investigadoras propias del programa, por lo que se sugiere analizar si esto impacta en la tasa de abandono o en el resultado del Trabajo Fin de Máster.

En relación con el Trabajo Fin de Máster, se evidencia una satisfacción del alumnado con el proceso de tutela por el profesorado responsable, con los mecanismos de asignación y la Guía para su realización.

Las audiencias con estudiantado y representantes de entidades potencialmente empleadoras constatan la realidad del diverso perfil de ingreso e intereses profesionales del estudiantado que accede, y ponen de manifiesto el interés de incorporar un componente práctico "en contexto real" en el programa formativo del máster, sugiriéndose posibilidades como prácticas curriculares breves obligatorias u optativas, realización del TFM sobre las instituciones educativas, etcétera.

Se valora positivamente, además, que el Título ha diseñado nuevas acciones de mejora para incrementar en su caso los aspectos señalados en el informe: la necesidad en su caso de complementos formativos para el alumnado por su carácter investigador, el aseguramiento de la coordinación docente y de las materias, y la posibilidad de incorporar componentes prácticos en el programa académico. Se consideran adecuadas a los objetivos planteados.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda desarrollar una acción de mejora para establecer complementos formativos que resulten necesarios para el buen desarrollo de programa del Máster por todo el estudiantado.

Se recomienda continuar con acciones de mejora respecto de la coordinación docente y de las materias.

Se recomienda analizar mediante una acción de mejora la idoneidad y posibilidades -en su caso- de incorporar contenidos de prácticas en contexto real en el Programa académico.

#### CRITERIO 4. PROFESORADO

##### Se alcanza

##### Justificación

El profesorado es suficiente, tiene la adecuada cualificación y experiencia docente, y la proporción de personal con doctorado respecto del total es adecuada.

El profesorado participa en programas de innovación educativa e incluye -además de docentes de carrera- a profesionales de los ámbitos para los que forma, tales como profesionales de la inspección educativa, que aportan su experiencia de la práctica en este sector.

En los casos en los que el número de profesores/as en asignaturas de 4 créditos es de 3 o hasta 4 docentes, hay un/a responsable de la coordinación de las materias.

El perfil del profesorado es adecuado a la modalidad semipresencial de enseñanza.

La actividad docente es evaluada, y los resultados de quienes se evalúan a través del programa Docentia son positivos.

El profesorado muestra una satisfacción adecuada con el desarrollo del programa formativo, no por debajo de 4.25 sobre 5, y solo ligeramente por debajo de la media de la Universidad de Córdoba.

Los resultados de satisfacción del alumnado con la actuación docente son elevados, por encima de 4 sobre 5 en todos los ítems y por encima de la media de la Universidad de Córdoba en buena parte de los mismos.

Código Seguro de Verificación:R2U2TACB4NEEULKE6H9Y4VVJDECZF4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2TACB4NEEULKE6H9Y4VVJDECZF4	PÁGINA	5/8
			

## CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

**Se alcanza**

### Justificación

Se constata un grado adecuado de satisfacción con recursos, infraestructuras y servicios, incluyendo las instalaciones físicas de la Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología, los servicios de apoyo al aprendizaje como la biblioteca digital, el software disponible y la plataforma de aprendizaje basada en Moodle.

En relación con el personal técnico de gestión y administración y servicios, el Máster ya tiene aprobada la mejora de la dotación de personal técnico administrativo, por lo que se considera resuelta la recomendación de mejora expresada en anteriores informes. El resto del personal de apoyo (profesionales de biblioteca o servicios de apoyo informático) se consideran suficientes.

Únicamente se observa alguna dificultad material en relación con la calidad de la conexión wifi y el número de puntos de electricidad para recarga de dispositivos móviles como los portátiles, según se expresó durante la visita al título, y para la resolución de este problema se ha presentado una acción de mejora en relación con las infraestructuras de conectividad wifi y eléctrica, que se considera adecuadamente programada y con los indicadores necesarios.

En relación con los programas de movilidad, por ahora no se plantean por tratarse de una titulación que se desarrolla habitualmente en un único curso académico. Por ello no procede valorar el subcriterio relativo a Movilidad, que se entiende que es muy difícil gestionar dada la duración del programa formativo.

En relación con las prácticas externas, al no contemplarse en el Programa académico del Máster no procede valorar el subapartado, si bien en las audiencias se constata una demanda de formación práctica por parte de alumnado y empleadores/as.

### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda revisar las infraestructuras de conectividad wifi y eléctrica para facilitar el trabajo online del alumnado

## CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza**

### Justificación

Se considera que se alcanzan en general los resultados de aprendizaje previstos, así como los resultados en satisfacción con las asignaturas, si bien se observa que la tasa de abandono es algo elevada, y que algunas asignaturas tienen una tasa de aprobados por debajo del 80% frente a la prevista del 83%. Esto ocurre en algunos cursos académicos en materias como "Evaluación de la función directiva, el desempeño docente y la incidencia de planes y programas en la mejora de la calidad", "Organización y funcionamiento de la inspección educativa",

Código Seguro de Verificación:R2U2TACB4NEEULKE6H9Y4VVJDECZF4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2TACB4NEEULKE6H9Y4VVJDECZF4	PÁGINA	6/8
			

"Régimen jurídico de la inspección y dirección de centros educativos" o "Perfil competencial de la inspección educativa".

El TFM se desarrolla adecuadamente, pero se observa que la tasa de rendimiento ha descendido, pasando de un 74,55% en el año 2020 a un 53,38% en el año 2021.

En las encuestas de satisfacción del alumnado el resultado en relación con un ítem muy relevante, como el 12, referido a si "Recomendarías cursar esta titulación a otras personas interesadas en este campo", es moderadamente bajo, lo que permite intuir el desajuste entre el perfil y expectativas de ingreso y el contenido o dificultad del programa formativo y la conveniencia de actuar en este aspecto. No obstante al basarse el resultado en un número de encuestas muy escaso no se puede considerar significativo este resultado.

La comisión valora positivamente, además, que el Título ha presentado acciones de mejora para el próximo curso 24-25 para atender los aspectos de mejora relativos a la tasa de abandono y la participación estudiantes en las encuestas de satisfacción, que se consideran adecuadas.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar las causas y realizar acciones de mejora en relación con la tasa de abandono en el Máster y la tasa de rendimiento en las asignaturas que están por debajo de la previsión de la Memoria, incluyendo el TFM.

Se recomienda insistir en las acciones de mejora relativas al incremento de la respuesta del estudiantado en las encuestas de satisfacción

### CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

**Se alcanza parcialmente**

#### Justificación

El título realiza las actuaciones de orientación académica y profesional correspondientes, y en el curso 2022-2023 ha subido a 4.25 la puntuación de satisfacción del estudiantado, lo que permite constatar la mejora de este aspecto que en anteriores ocasiones era moderadamente baja (con la salvedad ya reiterada de la escasa representatividad de los datos por el pequeño número de respuestas).

Respecto a la empleabilidad, solo se tienen datos de un año, y teniendo en cuenta la finalidad investigadora del Máster y los perfiles profesionales que aspira a formar (Inspección y dirección de centros educativos) es difícil valorar si se cumplirán los objetivos de empleo en estos sectores específicos (inserción en programas de doctorado y realización de tesis doctoral, ejercicio de la inspección educativa o la dirección de un centro escolar), pues se trata de desempeños que se alcanzan a largo plazo en la Administración educativa y no de modo inmediato.

La satisfacción de las entidades empleadoras con la formación no se puede constatar que se alcance por el razonamiento anterior, teniendo en cuenta además que en la audiencia con este grupo de interés no había ninguna persona que tuviera la experiencia real de conocer o emplear a egresados o egresadas del Máster.

En la audiencia con empleadores/as (directores de centros de distintas etapas educativas) se insistió en la adquisición de competencias prácticas en contexto, que permitieran conocer la realidad de los centros. Igualmente, destacaron la importancia de asegurar la adquisición de competencias en habilidades sociales y de comunicación.

El título ha diseñado una acción de mejora para obtener indicadores de la inserción laboral en los ámbitos laborales específicos del Máster, que se considera adecuada. Igualmente ha diseñado acciones de mejora para el curso 24-25 sobre la orientación académica y profesional, así como sobre las demandas concretas de formación de las entidades empleadoras. Se consideran adecuadas a los fines propuestos, con una programación temporal e

Código Seguro de Verificación:R2U2TACB4NEEULKE6H9Y4VVJDECZF4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2TACB4NEEULKE6H9Y4VVJDECZF4	PÁGINA	7/8



indicadores válidos.

**Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe analizar la inserción laboral del programa en los ámbitos específicos a los que se destina (investigación, acceso a programas de doctorado, inspección, evaluación o inspección de centros)

**Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda reforzar los servicios de orientación académica y profesional del alumnado, tanto propios del Máster como en coordinación con los servicios generales de orientación profesional de la Universidad de Córdoba.

Se recomienda recoger información sobre las demandas concretas respecto a la formación de los egresados que tendrían las entidades y profesionales potencialmente empleadoras (dirección de centros, inspectores e inspectoras, responsables de programas de doctorado en Educación).

**D. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

Código Seguro de Verificación:R2U2TACB4NEEULKE6H9Y4VVJDECZF4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2TACB4NEEULKE6H9Y4VVJDECZF4	PÁGINA	8/8
			